



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

5703

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**DE**  
**21 JUL 2017**

Por la cual se prórroga el término para tomar posesión de un cargo por derecho preferencial a encargo

**LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

En uso de sus facultades legales y, en especial de la que le confiere el numeral 14 del artículo tercero de la Resolución 3279 de junio de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 14 del artículo tercero de la resolución 3279 de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, estableció que es función de la Directora de Talento Humano autorizar las prórrogas de los términos para tomar posesión, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Que, el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 señala que "(l)a persona nombrada o encargada, prestará juramento de cumplir y defender la Constitución y las leyes y desempeñar los deberes que le incumben, de lo cual se dejará constancia en un acta firmada por la autoridad que posesiona y el posesionado."

Que, el artículo 2.2.5.1.7 del citado Decreto expresó que el termino para tomar posesión "podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."

Que, mediante resolución 4570 del 16 de junio de 2017, por la cual se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, se resuelve terminar el encargo conferido a CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN en el cargo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 20, a partir del 21 de julio, porque la titular del cargo, BLANCA STELLA ANZOLA, se le termina el encargo.

Que, la misma resolución resuelve encargar a CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20 de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 21 de julio.

Que, la funcionaria CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN se encuentra en comisión de servicios y por tanto, no podrá tomar posesión de su nuevo encargo, hasta tanto no regrese de la comisión.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Continuación de la resolución "Por la cual se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar el termino para tomar posesión del encargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, conferido a CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN, identificada con cédula de ciudadanía número 39.456.717, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

21 JUL 2017

  
**SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO**